

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E .

**Artículo 1º.-** Solicitar a al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de las áreas correspondientes, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Situación edilicia, insumos y material didáctico de los distintos establecimientos escolares de la Provincia;
2. obras que se encuentren en ejecución, especificaciones de la obra y utilidad de la misma, estado de ejecución al momento de solicitado el presente informe;
3. obras que se encuentren paralizadas y razones por las cuales se encuentran en ese estado, estado porcentual de ejecución al momento de la paralización, destino de dichas obras;
4. pliegos licitatorios, contrato de preadjudicación de obra, certificaciones pagas si correspondiera, toda esta documentación para cada una de las obras en estado de ejecución y/o paralizadas;
5. stock correspondiente a los insumos y elementos de limpieza y desinfección de cada colegio;
6. material didáctico destinado al uso del alumnado, como así también el destinado al uso del personal docente al momento del inicio del ciclo lectivo.

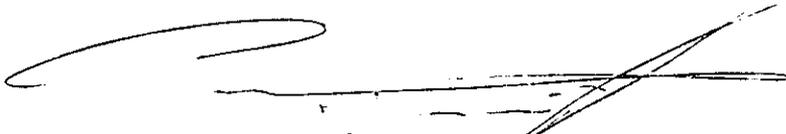
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.**

RESOLUCIÓN N° **040** /08.-



**MARTIN A. ENCHIEME**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



**Carlos D. BASSANETTI**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo